

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 12 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica remisión de los expedientes administrativos al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, emplazando para que pueda comparecer, por la interposición de recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, desestimatorias de los recursos de alzada interpuestos en relación a actos que se citan en Vejer de la Frontera (Cádiz).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, se notifica al interesado con NIF: 31.203.938-E, en relación a actos de edificación ilegal en polígono 33, parcela 255, de Vejer de la Frontera (Cádiz), la interposición de recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, desestimatorias de los recursos de alzada interpuestos en el expediente núm. 114/11/19/0014, en relación con el expediente 114/11/21/0019. Al respecto se le comunica que se va a proceder a la remisión de los expedientes administrativos a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Procedimiento Ordinario núms. 620/2021, 621/2021, 625/2021 y 669/2021), emplazándole para que pueda comparecer, si le conviniese, ante la citada Sala con Abogado y Procurador en el plazo de 9 días de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»